

ACTA DE INSPECCION

166673

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 18177
Fecha: 09-08-2007 11:54

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de julio de dos mil siete en el **LABORATORIO DE VÍAS Y OBRAS**, de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**, sita en [REDACTED], de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 16-07-98 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/CR-19/97).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un recinto blindado de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso y prevenir incendios. _____
- Estaba almacenado un equipo operativo [REDACTED] para medida de densidad y humedad de suelos con la señalización reglamentaria. Las características radiológicas del equipo se ajustaban a la autorización. _____



- Disponían de un embalaje de transporte en condiciones aceptables para el transporte y con etiquetas con la señalización reglamentaria claramente visible. _____
- Disponían de equipamiento para uso del equipo en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m del bulto se correspondían con los índices de transporte señalizados en las etiquetas de transporte. _____
- Disponían de los certificados de las fuentes radiactivas y de los certificados vigentes como forma especial. _____
- Tenían certificados de hermeticidad de las fuentes emitidos por [REDACTED] en los últimos 12 meses con resultado satisfactorio y de revisión de seguridad emitidos por [REDACTED] en los últimos 6 meses con resultado satisfactorio. _____
- Tenían evidencias documentales de uso del equipo radiactivo cumpliendo todos los requisitos de la autorización. _____
- No disponían de escritos de comunicación a las autoridades ejecutivas de transporte por carretera de servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo. _____
- Disponían de 3 trabajadores: 2 con Licencia de Supervisor y uno de Operador, clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa, con lecturas mensuales y dosis equivalentes acumuladas en el último año oficial $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Disponían de 2 detectores operativos de tasa de dosis, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el equipo radiactivo autorizado en la instalación. _____
- Los 2 detectores habían sido calibrados por el fabricante o un Laboratorio [REDACTED] dentro del intervalo de calibración de 5 años fijado en el procedimiento de calibración y los errores relativos eran inferiores a la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____



DESVIACIONES

- No disponían de escritos de comunicación a las autoridades ejecutivas de transporte por carretera de servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo (RD 1566/1999). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de julio de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **LABORATORIO DE VÍAS Y OBRAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



P.D.:



(Supuesto)

En relación con las devoluciones anteriores, se comunica que de acuerdo con R.D 1566/1999, la Diputación dispone de Consejo de Seguridad, el cual ha sido aprobado en fecha reciente e iniciará cuando bien se determine la expedición del título,

Ciudad Real, 03 de Agosto de 2007,